***Misión**: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.*

Asunción, 10 de Febrero del 2016

Señores
**OFERENTES**
Presente

**Ref.:** CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 01/2015 - ***MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AERONAVE – AD REFERENDUM***"- ID Nº 302.715.-

## ADENDA Nº 1

El "Ministerio de Agricultura y Ganadería", procede a efectuar **ENMIENDAS** a la Carta de Invitación de llamado de referencia.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de la Carta de Invitación; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

**ENMIENDA 1: Anexo B**

## Datos de la Contratación (DDLC)

5- **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** Objeto de Gasto 240 " Servicios de Limpieza, Mantenimientos y Reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos"; Fuente de Financiamiento (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro, del Presupuesto General de Gastos de la Nación ejercicio fiscal 2016.

**LLAMADO AD REFRENDUM SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**20 - Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

El comité de evaluación, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.- De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

**Se regirá a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03**

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar el ítem indicado en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La convocante a través de su comité de evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por la presente Carta de Invitación.

a) *LA CONVOCANTE, PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, SE ACOGERÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY 5.554/2.016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" DONDE SE ESTABLECE PRINCIPALMENTE QUE: "LA OFERTA QUE NO DEMUESTRE SU EJECUTABILIDAD CON LOS PRECIOS OFERTADOS, SERÁ RECHAZADA POR LA CONVOCANTE".*

b) **Capacidad legal:**
   - ✓ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E en el punto II inciso** a, b, c, d, f, **en el punto III** inciso b, d, f.
   - ✓ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**, en el punto II inciso e, g, en el punto III inciso a, c, e.
   - ✓ Otros requisitos que la convocante considere pertinente a la Legislación urgente que se indique en el **Anexo E** inciso d.
   - ✓ Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015"Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A "y "B" del artículo 40 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas "se recomienda a los organismos, entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley 2051/03y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.

***Misión**: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.*

**c) Capacidad financiera: No Aplica**

**d) Capacidad técnica:**

- ✓ El oferente deberá presentar una *Declaración Jurada que cuenta con personal calificado para el presente llamado,* a fin de verificar que cuentan con el personal calificado para la correcta Reparación, Instalación y Funcionamiento de los bienes y servicios solicitados. (Anexo E en el punto V inciso a)

**e) Experiencia:** el oferente deberá demostrar su experiencia mediante la presentación de las siguientes documentaciones:

- ✓ Las copias de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento en servicios de mantenimiento, reparación aeronaves, con empresas públicas y/o privadas, por un igual o superior al 30% más del monto máximo previsto para el presente llamado de los años (2014 y 2015) (Anexo E en el punto V inciso b).
- ✓ La empresa deberá contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia en el rubro de servicios de mantenimiento, reparación e instalación de aeronaves, el cual será constatado por la convocante mediante la actividad principal y/o secundaria inscripta en la constancia del Registro Único del Contribuyente) (Anexo E en el punto II y III inciso b).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION DE CONTRATACIONES

**CARLOS A. OCAMPOS**
DIRECTOR